



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

A partir de la segunda guerra mundial y el nuevo orden internacional, instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, intentaron coordinar/imponer condiciones a la economía internacional. En 1948, se aprobó condicionalmente el GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio) para regular el comercio internacional.

Entre 1986/94 la Ronda de Montevideo discutió la creación de la OMC (Organización Mundial del Comercio), que se oficializó en 1995 con el objetivo de institucionalizar la regulación en intercambio internacional de bienes y servicios. La OMC es una organización intergubernamental, sus acuerdos son obligatorios, permanentes y conciernen a todos los estados miembros. En el momento de su conformación se aprobó el AGSC o GATS -en inglés- (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios), que es un acuerdo multilateral, de carácter ejecutorio que se refiere a la reglamentación del comercio internacional de servicios.

Dentro de los servicios, se incluye a la educación donde también aparecen otros sectores como el comunicacional, ambiental, cultural, deportivo, transporte. El GATS funciona con una agenda donde cada ronda de negociaciones significa mayor liberalización y eliminación de restricciones. Cada país determina el alcance de sus compromisos (oferta/demanda) para cada uno de los sectores y dentro del contexto de la liberalización progresiva. El sector educativo es el sector en que los países aparecen como mas reticentes al proceso de liberalización porque subrayan la necesidad de los gobiernos de preservar su derecho de soberanía en la determinación de sus propias políticas.

El tema fue incorporado al debate internacional. En 1998, en UNESCO/París con la presencia de 180 países, se aprobó la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI, donde se define la educación superior como un servicio o bien público orientado por objetivos y necesidades sociales rechazando de plano cualquier interpretación de la educación como mercancía. En esa misma dirección en la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas -abril de 2002- se redactó la carta de Porto Alegre donde se manifiesta preocupación por las políticas de la OMC tendientes a la comercialización de los servicios de educación superior, ya que con la desregulación y eliminación de todo control de calidad se transformaría a la educación superior en un lucrativo mercado, pues la apertura sin límites, potencia el fomento a la globalización de la educación privada, los recortes al financiamiento público y el abandono del Estado de su función de orientación, dirección y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

gestión en áreas de responsabilidad social, lo que redundará en uniformidad acrítica y la pérdida de la soberanía nacional y de los pueblos. En agosto del mismo año se expiden en el mismo sentido en la XXXIII Reunión del Consejo de Rectores que redactan el Pronunciamiento de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, adhiriendo entre otros la Universidad Nacional del Litoral, la Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de La Plata, proponiendo al gobierno rechazar la iniciativa de la OMC que condicionen las políticas públicas y afecten los derechos de los ciudadanos.

También es necesario exceptuar al ámbito de los servicios y productos de la cultura de las reglas que rigen dichos acuerdos. La creación artística con toda su diversidad y complejidad no puede estar regida por la lógica del mercado, pues esta tiende a generar procesos de concentración y homogeneización de la producción afectando la circulación de productos locales de géneros no comerciales.

Quienes trabajan en los ámbitos cultural y académico argentino no propugnan chauvinismos sino insistir en la defensa de la diversidad cultural y de las libertades de informar y ser informados. Esa libertad es imprescindible para que los medios de comunicación de nuestro país permitan vernos reflejados y que a través de ellos nos conozcan en el mundo y que -también- veamos lo que pasa en otros países, lo que no se consigue con meras reglas de mercado.

La Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales se ha pronunciado solicitando a sus gobiernos que asuman como posición excluyente en las negociaciones multilaterales mantener el concepto de excepción cultural, considerando a los servicios y productos audiovisuales comprendidos dentro de la protección especial que inspiraron las disposiciones del GATT y se mantuvieron en la OMC, con el objeto de defender el derecho soberano de los países iberoamericanos a establecer políticas de fomento y regulación de la producción de bienes culturales.

Por ello estas reivindicaciones se pueden traducir en:

- Asegurar los derechos de los artistas, creadores, educadores y periodistas a la libertad de expresión y a la libertad contra toda forma de censura o limitación directa o indirecta.
- Prever medios que apoyen y acrecienten la libre circulación de ideas, opiniones y expresiones artísticas en todo el mundo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Difundir que los frutos de la creación artística y cultural no son bienes materiales de uso convencional ni servicios. Cada uno de ellos es una expresión única y parte integrante de nuestros patrimonios culturales y de la identidad de nuestras sociedades.
- Ratificar que el asegurar la expresión artística y las producciones culturales pueden ser una herramienta importante de desarrollo económico sustentable.
- Ratificar la libertad de información y la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación son una precondition de la diversidad cultural.
- Enfatizar que existe un claro vínculo entre la diversidad cultural, la identidad, el pluralismo en medios e ideas y el desarrollo social y por lo tanto una necesidad especial de las culturas y tradiciones de nuestros pueblos.
- Reconocer la importancia fundamental de la preservación de los lenguajes como reserva de conocimiento, historias, sentidos y pensamientos.

Todavía estamos a tiempo para analizar el tema con criterio, sin apresuramientos y con responsabilidad porque integramos la OMC como país miembro y porque la realidad del mercado se impone en los hechos aunque permanezcamos ajenos al debate. La agenda de las negociaciones se inició en el 2000, tuvo la continuidad en México este año, donde los medios hablan de un fracaso estrepitoso, posiblemente por otros aspectos considerados como mas importantes como es el tema de los aranceles y los subsidios agrícolas, pero recién el año 2005 es la fecha límite para todas las negociaciones.

Es necesario que el Estado argentino introduzca estos temas en los debates porque hasta el momento las negociaciones son llevadas en la mayoría de los países y también en el nuestro por funcionarios de las áreas de relaciones internacionales y economía, con desconocimiento de las partes interesadas del sector como son los funcionarios del área de educación, los rectores de las universidades públicas y privadas, las autoridades de las instituciones educativas, los legisladores y otros actores implicados si consideramos solo el ámbito educativo, donde se debe analizar también: las implicaciones que tiene considerar a la educación como mercancía, la vulnerabilidad de nuestro país en el esquema competitivo del comercio internacional donde estamos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ubicados como consumidores mas que como oferentes, el desequilibrio entre la oferta oficial y la invasión de oferta extranjera privada, la agudización de diferentes circuitos culturales y el repliegue del Estado de su responsabilidad en la formación de los ciudadanos.

Esa responsabilidad la recoge nuestra Constitución Nacional y le asigna a las provincias sus prerrogativas en el tema y las constituciones provinciales así lo recogen entre ellas la nuestra de Río Negro por lo que entendemos que la Legislatura debe tomar posición en el tema. El debate es necesario e impostergable. El aislamiento conduce al triunfo silencioso del mercado y la no participación de los sectores directamente involucrados (educativo, cultural, comunicacional, ambiental, deportivo, etcétera) frente al avance de los funcionarios de economía en las negociaciones confirmará el lugar o no lugar que le conceden los gobiernos a esos temas.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado, presente como posición de la Nación Argentina en el marco de las deliberaciones de la nueva ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, la exclusión de los bienes y servicios culturales y educativos de los alcances de ese acuerdo internacional.

Artículo 2°.- Que se conforme una Comisión integrada por funcionarios del área educativa, del área de cultura, rectores de universidades nacionales y privadas, legisladores de todos los partidos políticos representados en las cámaras, gremios docentes y representantes provinciales para discutir los plazos impuestos por la OMC y la conveniencia y/o riesgos de pronunciarse en el tema de comercialización internacional de servicios culturales y educativos.

Artículo 3°.- De forma.